



Ibagué, 27 de junio de 2020.

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE MIRAMAR

BOLETIN INFORMATIVO 021

Reciban un cordial saludo.

En aras de dar por fin una organización a los parqueaderos del conjunto. Teniendo en cuenta que, por temas de seguridad, debe existir una serie de normas a cumplir; a continuación, les doy a conocer el reglamento de parqueaderos del conjunto.

Señor propietario de automotor usted debe comprometerse a:

1. Los parqueaderos propios deben estar sujetos a Las normas del conjunto al igual que los parqueaderos que se encuentren en arriendo.
2. Los parqueaderos que se encuentren en arriendo deben hacer llegar a la administración, el documento que los acredite como arrendatarios del espacio.
3. Debe responsabilizarse por deterioro o daño ocasionado al parqueadero por la realización de actividades indebidas de mantenimiento, limpieza o falta de mantenimiento automotor.
4. La seguridad del vehículo en el parqueadero es absolutamente responsabilidad del propietario, por eso se debe evitar dejar elementos de valor dentro del mismo, dejándolo asegurado y bloqueado.
5. Todo propietario está obligado a permitir la revisión de los vehículos en su baúl, para evitar la sustracción de elementos no autorizados.
6. Debe informar al personal de seguridad al momento de ingresar, si entra herramienta, electrodomésticos u otros elementos de valor para que, al salir del conjunto, el vigilante no le solicite la autorización de retiro.
7. Al ingresar al conjunto debe solicitar al guarda de seguridad el carné asignado y entregarlo al momento de retirarse.
8. Cualquier objeto como herramientas, electrodomésticos, muebles u otros elementos de valor que usted retire en su vehículo, debe tener autorización por escrito del propietario y en caso de que un tercero lo retire deberá especificar los datos, de identificación en ausencia del propietario. (documentos que deben ser entregados con tres días de anticipación) si saca dos objetos en adelante se toma como trasteo y también debe tener la autorización de administración
9. Deberá estacionar dentro de las demarcaciones existentes, para conservar el orden y maximizar el espacio.

CRA 27 SUR # 21-70 IBAGUE, TOLIMA

E-MAL: cramaltosmiramar2018@gmail.com

PAGINA: <https://cramaltosmiramar.webnode.com.co/>